RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA REALIZAR UN CONTRATO CON CARÁCTER TEMPORAL, COMO TITULADO SUPERIOR EN EL SECRETARIADO DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA CULTURA CIENTÍFICA.

Son objetivos prioritarios para la Universidad de Sevilla, mejorar su posicionamiento en las diferentes clasificaciones internacionales de universidades, y su capacidad para la obtención de fondos en proyectos competitivos internacionales, así como en la captación de talento.

Para avanzar en estos objetivos es necesario realizar actividades de apoyo a la preparación de propuestas nacionales e internacionales que permitan alcanzar calificaciones como centros de excelencia (tipo María de Maeztu, Severo Ochoa o equivalentes). Ello permitiría atraer talento a los mismos y potenciará su actividad interna. El centro de partida para desarrollar la metodología de apoyo a centros excelentes sería el Instituto de Matemáticas de la Universidad de Sevilla (IMUS), seleccionado por su sobresaliente posicionamiento dentro de su área a nivel internacional y su anterior participación en convocatorias de este tipo.

El Secretariado de Promoción de la Investigación y de la Cultura Científica no cuenta en la actualidad con personal propio. Por ello, es necesario incorporar a un técnico para generar una metodología de análisis del potencial hacia la excelencia investigadora de los diferentes centros de la Universidad de Sevilla, apoyar en la preparación de propuestas en esa línea y dar difusión de los mismos en los ámbitos adecuados para la atracción de talento.

Por todo lo anterior, esta Universidad procede a la convocatoria para realizar una contratación con carácter temporal, como Titulado Superior, correspondiente al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, adscrito al Secretariado de Promoción de la Investigación y la Cultura Científica, cuyo director lo será a su vez del contratado, y será responsable de su supervisión, conforme a las siguientes:

BASES

1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria, los/as candidatos/as deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

Código Seguro de verificación:aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ		FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	1/6

aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==

Generales:

Conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

1.1. Ser español/a o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.

1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con la presente convocatoria.

1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

1.4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.

1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria que impida el acceso público en su Estado.

1.6. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el perfil exigido en esta convocatoria.

1.7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las tareas.

Específicos:

Los/as aspirantes deberán cumplir además el siguiente requisito específico:

- Poseer una titulación universitaria de Graduado/a o Licenciado/a en Matemáticas, Física, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Informática o Ingeniería Industrial.

2.- Características de la contratación.

2.1. Duración: El contrato se realizará a tiempo completo y tendrá una duración inicial de 6 meses, a contar desde la resolución del proceso de selección. No obstante, el contrato podrá ampliarse, con sujeción, en todo caso, a lo

Código Seguro de verificación:aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ		FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	2/6

aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==

dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos temporales.

2.2. Destino: El Secretariado de Promoción de la Investigación y Cultura Científica (Vicerrectorado de Investigación) en un 50%, e IMUS en un 50%.

2.3. Tareas a realizar:

- Desarrollo y uso de herramientas para análisis de los resultados de la investigación en los centros de la Universidad de Sevilla, con especial foco en el IMUS.
- Estudio de la actividad investigadora de los centros de la Universidad de Sevilla y sus equivalentes internacionales. Generación de informes para desarrollo de política investigadora, con especial foco en el IMUS.
- Soporte a la preparación de convocatorias de centros de excelencia y propuestas ERC en la Universidad de Sevilla, así como otros proyectos internacionales, con especial foco en el IMUS.
- Lanzamiento de campañas de atracción de talento hacia la Universidad de Sevilla con especial foco en el IMUS.

3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán presentar su solicitud, cuyo modelo se acompaña como anexo de esta convocatoria, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES. MODELO GENÉRICO), e irá acompañada de fotocopia del DNI y de la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados. Para acceder a dicha Sede, el/la interesado/a deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

La solicitud, que estará disponible en la página web de Recursos Humanos, podrá presentarse, asimismo, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada, igualmente, de **fotocopia del DNI y de la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados**.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 DÍAS HÁBILES** y comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente

Código Seguro de verificación:aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ		FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	3/6

aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==

convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla (http://recursoshumanos.us.es).

4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución, podrán los interesados/as formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como fecha y lugar de la entrevista a las personas admitidas.

5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los/as candidatos/as, se constituirá una Comisión de Valoración, conforme a lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en el artículo 16 del Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar, si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos alegados por los/as aspirantes. Con carácter general valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**:

Código Seguro de verificación:aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ		FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	4/6

aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==

- Doctorado: 3 puntos.
- Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
- Máster con Diplomatura: 1,6 puntos.

b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.

d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: **2 puntos**.

e) Entrevista personal. Hasta un máximo de **2 puntos**, en la que se valorará especialmente lo siguiente:

- Conocimientos avanzados en gestión de bases de datos y herramientas web.
- Conocimiento amplio de inglés (escrito y oral).
- Conocimiento de la gestión de la documentación científica.
- Conocimiento en la gestión de convocatorias de ciencia excelente, centros de excelencia.
- Experiencia en el desempeño de todas las funciones anteriores en centros de investigación.

En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la Resolución provisional con el nombre de la persona seleccionada y los suplentes, pudiendo los/as interesados/as reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de Resolución definitiva al Director de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que

Código Seguro de verificación:aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ		FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	5/6

aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==

corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el/la candidato/a seleccionado/a habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero.

8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999.

9.- Formalización del contrato.

El contrato con la persona seleccionada, será realizado por el Director de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el/la candidato/a no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

10.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 6 de junio de 2016.

Fdo.: Santiago Melcón Pérez.
Director de Recursos Humanos

Código Seguro de verificación:aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ		FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	6/6

aeiqcvFlb4nAfMS/O1/wLg==